CONTRATO MH-SET N° 47/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.400.662, designado por Resolución M.H. N° 369 de fecha 2 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra, la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) N° **80022674-7**, domiciliada en la Avda. Sta. Teresa entre Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Miranda – Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, representadas para este acto por los Señores **CINTIA ADRIANA PAVON KAMM** con Cédula de Identidad Civil N° **1.188.014,** y el Señor **ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO** con Cédula de Identidad Civil N° **885.593** en carácter de Apoderados, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional (LPN) - SBE N° 15/2019 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 47/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 623/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 360.656. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	260	30	75	99	1.459.742.650
TOTAL: guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta. ----------									**1.459.742.650**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) - SBE N° 15/2019 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 52 de fecha 06 de diciembre de 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) En G.	Precio Total (IVA incluido) En G.
1	SERVICIO TECNICO / SOPORTE PARA AIRE DE PRESICION	Unidad	1	Unidad	120.920.228	120.920.228
2	SERVICIO TECNICO / SOPORTE PARA EQUIPOS UPS 90 KVA	Unidad	1	Unidad	164.891.222	164.891.222
3	SERVICIO TECNICO / SOPORTE PARA EQUIPOS TRANSFORMADOR 300 KVA	Unidad	1	Unidad	197.869.465	197.869.465
4	SERVICIO TECNICO / SOPORTE PARA EQUIPOS GENERADOR 250 KVA	Unidad	1	Unidad	505.666.413	505.666.413
5	SERVICIO TECNICO / SOPORTE PARA EQUIPOS DEL SITEMA DE DETECCION DE INCENDIOS INTELIGENTES	Unidad	1	Unidad	460.652.672	460.652.672
5.1	Panel central direccionable inteligente de 1 lazo con capacidad para 64 detectores analógicos Marca UTC Fire & Security modelo VS1 G-2-SP Incluir baterías de gel.	Unidad	1	Unidad	36.230.792	36.230.792

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 47/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

5.2	Módulos de liberación de agente inteligente. Marca UTC Fire & Security modelo GSA-REL. Incluir base.	Unidad	3	Unidad	16.465.896		49.397.688
5.3	Dispositivos de relé de fin de línea Marca UTC Fire & Security modelo GSA-RELA - EOL	Unidad	3	Unidad	5.274.097		15.822.291
5.4	Detectores de humo y calor Marca UTC Fire & Security modelo KI-PHD. Incluir base.	Unidad	10	Unidad	5.506.935		55.069.350
5.5	Botones de aborto manuales Marca UTC Fire & Security modelo RELA-ABT	Unidad	3	Unidad	4.906.739		14.720.217
5.6	Pulsadores manuales de alarma de fuego direccionable. Marca UTC Fire & Security modelo GSA-M278	Unidad	3	Unidad	5.124.992		15.374.976
5.7	Alarmas audiovisuales Marca UTC Fire & Security modelo G1RF-HDVM.	Unidad	3	Unidad	3.728.312		11.184.936
5.8	Sensor de aspiración Temprana - Marca UTC Fire & Security modelo ASD-160H	Unidad	3	Unidad	83.760.818		251.282.454
5.9	Módulo de Una Entrada Marca UTC Fire & Security modelo GSA-CT1	Unidad	3	Unidad	3.856.656		11.569.968
Precio Total: guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta millones. ----------							**1.450.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.450.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme a los siguientes datos:

LOGICALIS PARAGUAY S.A

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 47/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

Ítem	Descripción del Servicio	Plazo	Lugar de Prestación de Servicio
1	*SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA*	15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 24 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.	Dirección DTIC'S – Coordinación de Infraestructura

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´s de la Subsecretaría de Estado de Tributación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que se le sean adjudicados, 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 47/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

CINTIA ADRIANA PAVON KAMM
Apoderada
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas - SET